

# BOLETIN OFICIAL DEL PARLAMENTO FORAL DE NAVARRA

AÑO I

Pamplona, 27 de marzo de 1980

NUM. 6

## SUMARIO

### PLENO

- Norma Reguladora del Régimen Fiscal de las Sociedades Navarras de Garantía Recíproca (pág. 1)
- Norma sobre concesión de Aval al Patronato de Viviendas para Funcionarios de la Excm. Diputación Foral de Navarra (pág. 2).
- Resolución sobre Aplicación en Navarra de la Ley de Fincas Manifiestamente Mejorables (pág. 2).
- Resolución sobre Medidas Urgentes de Financiación para los Ayuntamientos y Concejos de Navarra (pág. 2).

Garantía Recíproca inscritas en el Registro Especial que al efecto se lleva en el Ministerio de Economía, gozarán de las siguientes exenciones y bonificaciones fiscales:

a) De la Contribución sobre Actividades Diversas.

b) Del Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados respecto a la constitución, aumento y disminución de capital y modificación y fusión de la Sociedad, así como a los actos y documentos necesarios para su formalización.

c) Del Impuesto sobre el Tráfico de las Empresas en cuanto a la operación de aval o garantía comprendida en el artículo 28 de las Normas para la Exacción del citado Impuesto.

**Artículo 2.**—Las exenciones previstas en el apartado anterior se entenderán siempre respecto a los hechos imponible sujetos a la Administración Foral.

### Disposiciones Finales

**Primera.**—Se faculta a la Diputación Foral para dictar las disposiciones precisas para la ejecución y desarrollo de la presente Norma.

**Segunda.**—La presente Norma entrará en vigor el mismo día de su publicación en el Boletín Oficial de Navarra.

**Tercera.**—Quedan derogadas cuantas disposiciones se opongan a lo establecido en la presente Norma.

Pamplona, 17 de marzo de 1980.

## PLENO

### NORMA REGULADORA DEL REGIMEN FISCAL DE LAS SOCIEDADES NAVARRAS DE GARANTIA RECIPROCA

En sesión plenaria celebrada el día de la fecha, el Parlamento Foral de Navarra acordó aprobar la siguiente Norma Reguladora del Régimen Fiscal de las Sociedades Navarras de Garantía Recíproca:

NORMA REGULADORA DEL REGIMEN FISCAL DE LAS SOCIEDADES NAVARRAS DE GARANTIA RECIPROCA

**Artículo 1.**—Las Sociedades Navarras de

EL PRESIDENTE

**NORMA SOBRE CONCESION DE AVAL  
AL PATRONATO DE VIVIENDAS  
PARA FUNCIONARIOS  
DE LA EXCMA. DIPUTACION FORAL  
DE NAVARRA**

En sesión plenaria celebrada el día de la fecha, el Parlamento Foral de Navarra acordó aprobar la siguiente Norma sobre concesión de Aval al Patronato de Viviendas para Funcionarios de la Excm. Diputación Foral de Navarra:

NORMA SOBRE CONCESION DE AVAL AL PATRONATO DE VIVIENDAS PARA FUNCIONARIOS DE LA EXCMA. DIPUTACION FORAL DE NAVARRA

**Artículo único.**—Se autoriza a la Diputación Foral de Navarra la constitución de Aval por importe máximo de 270 millones de pesetas, en garantía de las operaciones de crédito que pueda concertar el «Patronato de Viviendas para Funcionarios de la Excm. Diputación Foral de Navarra», al objeto de financiar la realización del proyecto de construcción de las viviendas, locales comerciales y aparcamientos en el Polígono de Ermitagaña de Pamplona.

Pamplona, 17 de marzo de 1980.

EL PRESIDENTE

---

**RESOLUCION SOBRE APLICACION  
EN NAVARRA DE LA LEY DE FINCAS  
MANIFIESTAMENTE MEJORABLES**

En sesión plenaria celebrada el día de la fecha, el Parlamento Foral de Navarra aprobó la siguiente Resolución sobre aplicación en Navarra de la Ley de Fincas Manifiestamente Mejorables:

«Instar a la Diputación Foral de Navarra para que preste a las entidades interesadas (Ayuntamientos, Sindicatos Agrarios, etc.) el asesoramiento preciso para llevar a cabo la aplicación en Navarra de la Ley de Fincas Manifiestamente Mejorables y, en consecuencia, puedan cumplir en Navarra el carácter social que dichas tierras deben cumplir en la comunidad agraria y social en la que están insertas».

Pamplona, 17 de marzo de 1980.

EL PRESIDENTE

**RESOLUCION SOBRE MEDIDAS URGENTES  
DE FINANCIACION  
PARA LOS AYUNTAMIENTOS Y CONCEJOS  
DE NAVARRA**

En sesión plenaria celebrada el día de la fecha, el Parlamento Foral de Navarra aprobó la siguiente Resolución sobre Medidas Urgentes de Financiación para los Ayuntamientos y Concejos de Navarra:

«Instar a la Diputación Foral para que, en el plazo de un mes, remita a este Parlamento Foral un Proyecto de Norma sobre Medidas Urgentes de Financiación para los Ayuntamientos y Concejos de Navarra».

Pamplona, 17 de marzo de 1980.

EL PRESIDENTE

---

**CORRECCION DE ERRORES**

Advertidas omisiones de las fechas de Tramitación por la Mesa Interina del PROYECTO DE BASES SOBRE DISTRIBUCION DE FUNCIONES, COMPOSICION Y FORMA DE ELECCION DE LOS ORGANOS DE LAS INSTITUCIONES FORALES (B.O.P. n.º 3 de 18 de marzo de 1980, pág. 1) y del PROYECTO DE NORMA SOBRE «PLAN DE FOMENTO A LA EXPLOTACION AGRARIA FAMILIAR, JOVENES AGRICULTORES Y COOPERATIVISMO» (B.O.P. n.º 3 de 18 de marzo de 1980, pág. 5), se hace constar expresamente que la fecha en que dichos acuerdos fueron tomados por la Mesa Interina de este Parlamento Foral de Navarra es la del **siete de marzo de 1980**.

Igualmente en el Boletín Oficial n.º 3 de 18 de marzo, página 5, se indica por error que las enmiendas al Proyecto de Norma sobre «Plan de Fomento a la Explotación Agraria Familiar, Jóvenes Agricultores y Cooperativismo» podrán formularse «por escrito motivado dirigido a la Mesa de la Comisión de Régimen Foral», cuando debiera decir «por escrito motivado dirigido a la Mesa de la COMISION DE AGRICULTURA, GANADERIA Y MONTES». Lo que se hace constar expresamente.

---

**INDICE MENSUAL**

**PLENO**

—Resolución sobre el denominado «Canal de Navarra».

BOP n.º 5 de 23-3-80 (pág. 1).

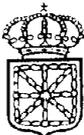
- Resolución sobre modificación de las vigentes Normas para la exacción del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas.  
BOP n.º 5 de 23-3-80 (pág. 1).
- Proyecto de Convenio entre la Diputación Foral y la Dirección General de RTVE para la conclusión de un Plan de mejora, extensión y regionalización de la red de RTVE en Navarra.  
BOP n.º 5 de 25-3-80 (pág. 2).
- Norma Reguladora del Régimen Fiscal de las Sociedades Navarras de Garantía Recíproca.  
BOP n.º 6 de 27-3-80 (pág. 1).
- Norma sobre concesión de Aval al Patronato de Viviendas para Funcionarios de la Excma. Diputación Foral de Navarra.  
BOP n.º 6 de 27-3-80 (pág. 2).
- Resolución sobre Aplicación en Navarra de la Ley de Fincas Manifiestamente Mejorables.  
BOP n.º 6 de 27-3-80 (pág. 2).

- Resolución sobre Medidas Urgentes de Financiación para los Ayuntamientos y Concejos de Navarra.  
BOP n.º 6 de 27-3-80 (pág. 2).

**MESA INTERINA**

- Proyecto de Norma sobre Definición y Delimitación de las Areas Deprimidas.  
BOP n.º 1 de 11-3-80 (pág. 1).
- Proyecto de Norma sobre modificación del artículo 116, punto 85, del Reglamento del Impuesto sobre Sucesiones y Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados.  
BOP n.º 1 de 11-3-80 (pág. 2).
- Proyecto de Bases sobre distribución de funciones, composición y forma de elección de los Organos de las Instituciones Forales.  
BOP n.º 3 de 18-3-80 (pág. 1).
- Proyecto de modificación del artículo 10, número 2, de la Norma sobre restablecimiento de la Cámara de Comptos.  
BOP n.º 3 de 18-3-80 (pág. 4).

<p><b>PRECIO DE LA SUSCRIPCION</b></p> <p>Un año ..... 2.000 ptas.                  Seis meses ..... 1.000 »                  Tres meses ..... 500 »                  Precio del ejemplar número corriente. 20 »                  " " " " atrasado. 25 »</p>	<p>REDACCION Y ADMINISTRACION  <b>PARLAMENTO FORAL DE NAVARRA</b>                  «Boletín Oficial del Parlamento Foral de Navarra»                  Arrieta, 12, 3.º                  PAMPLONA</p> <hr style="width: 80%; margin: 0 auto;"/> <p><b>SE PUBLICA LOS MARTES Y JUEVES</b></p>
--	---



**BOLETIN OFICIAL DEL PARLAMENTO FORAL DE NAVARRA**

**BOLETIN DE SUSCRIPCION**

Nombre .....

Dirección .....

Teléfono ..... Ciudad .....

D. P. .... Provincia .....

---

Forma de pago:

Talón adjunto a nombre de Parlamento Foral de Navarra.

Giro Postal dirigido a Parlamento Foral de Navarra, c./ Arrieta, n.º 12, 3.º, Pamplona.

Marque con un X la forma de pago.

—Proyecto de Norma sobre «Plan de Fomento a la Explotación Agraria Familiar, Jóvenes Agricultores y Cooperativismo».

BOP n.º 3 de 18-3-80 (pág. 5).

—Enmiendas al «Proyecto de Bases de Negociación para el Amejoramiento del Fuero».

BOP n.º 4 de 20-3-80 (pág. 1).

#### COMISIONES

COMISION DE URGENCIA  
NORMATIVA

—Modificaciones en las Normas para la Exacción de los Impuestos sobre el Tráfico de las Empresas y sobre el Lujo.

BOP n.º 1 de 11-3-80 (pág. 3).

#### DIARIO DE SESIONES

—Sesión constitutiva celebrada el día 23 de abril de 1979.

BOP n.º 2 de 13-2-80 (pág. 1).

#### NOTA

A partir del número 11 (once), inclusive, solamente se remitirá el BOLETIN OFICIAL DEL PARLAMENTO FORAL DE NAVARRA a quienes hayan formalizado la correspondiente suscripción.

La venta de números sueltos se realizará en las Oficinas del Boletín Oficial de Navarra, sitas en la planta baja del Palacio de la Diputación Foral de Navarra.